Villa Santa Rosa, 30 de junio 2026

DECRETO MUNICIPAL Nº 035/2026

VISTO:

La necesidad de efectuar ajustes en las partidas presupuestarias del Presupuesto General de Gastos vigente, a los fines de atender compromisos que exceden las previsiones originales; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal cuenta con la facultad de disponer transferencias y compensaciones de partidas entre diferentes rubros, siempre que no se altere el monto total del presupuesto aprobado.

Que existen partidas que presentan saldos disponibles y que no serán utilizadas en su totalidad durante el presente ejercicio, las cuales pueden ser destinadas a reforzar aquellas que resultan insuficientes.

Que la Secretaría de Hacienda y Finanzas ha verificado la factibilidad técnica y contable de los movimientos propuestos para mantener el equilibrio presupuestario.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipal N° 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: COMPÉNSACE las Partidas Presupuestarias del Presupuesto de Gastos vigente, los importes que se detallan a continuación:

CUENTAS DE EGRESO

T C	Nro. Cuenta	Año	T P	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
PI	1.2.25	2026	A	OTROS BIENES DE CONSUMO	21.439.727,00	21.560.273,00	0,00	43.000.000,00
PI	1.6	2026	A	CRÉDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	1.028.977.401,00	0,00	-21.560.273,00	1.007.417.128,00
PI	2.1.01	2026	A	MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	299.700,00	9.700.300,00	0,00	10.000.000,00
PI	2.3	2026	A	CRÉDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	600.000.000,00	0,00	-9.700.300,00	590.299.700,00
				Totales:	**1.650.716.828,00**	**31.260.573,00**	**-31.260.573,00**	**1.650.716.828,00**

ARTÍCULO 2º: La Secretaría de Hacienda y Finanzas procederá a realizar las registraciones contables pertinentes y las modificaciones en el sistema de gestión presupuestaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: Con la presente compensación el Presupuesto General 2026 no varía quedando en **Pesos Doce mil Trescientos Noventa y Ocho millones Setecientos Sesenta y Ocho mil ($ 12.398.768.000,00)**.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

AICHILL FERNANDO NICOLAS
Secr. de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Villa Santa Rosa

MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA
DPTO. RIO PRIMERO
CORDOBA

KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES

Tipo	Fecha y Hora	Año	Número
Decreto	30/06/2026 1:23:01	2026	35/2026

CUENTAS DE INGRESO

T C	Nro. Cuenta	Año	T P	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
				Totales:				

Total Cuentas Modificadas Ingresos: 0

CUENTAS DE EGRESO

T C	Nro. Cuenta	Año	T P	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
PI	1.2.25	2026	A	OTROS BIENES DE CONSUMO	21.439.727,00	21.560.273,00	0,00	43.000.000,00
PI	1.6	2026	A	CRÉDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	1.028.977.401,00	0,00	-21.560.273,00	1.007.417.128,00
PI	2.1.01	2026	A	MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	299.700,00	9.700.300,00	0,00	10.000.000,00
PI	2.3	2026	A	CRÉDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	600.000.000,00	0,00	-9.700.300,00	590.299.700,00
				Totales:	**1.650.716.828,00**	**31.260.573,00**	**-31.260.573,00**	**1.650.716.828,00**

Total Cuentas Modificadas Egresos: 4

MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA * DPTO. RIO PRIMERO * CORDOBA

AICHILLI FERNANDO NICOLAS
Secr. de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Villa Santa Rosa